

NOTA INFORMATIVA

REUNIÓN DE COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

Se aprueba nueva tanda de encuadramientos sin la firma de CCOO, pero Función Pública no garantiza que se abonen los atrasos antes de la finalización de 2020

26/11/2020

Ayer, día 25 de noviembre, se celebró reunión de la Comisión Paritaria en la que se aprobó el **ENCUADRAMIENTO de personal de museos** (75 puestos) y 8 puestos del **INAEM**, en un capítulo más de este encuadramiento por fases en la nueva clasificación.

CCOO tampoco lo firmamos, porque no se encuadra a todo el personal (se deja fuera a personal temporal); las soluciones que se dan a algunos colectivos son muy perjudiciales para el personal afectado: **se incluyen nuevos puestos en el Anexo V** al cambiar las funciones de **información y atención a grupos** a varios trabajadores/as para ponerles la etiqueta de vigilante de sala y bajarlos al grupo E1. Además, **no se encuadra en el grupo M1 a los 15 guías del museo de Altamira**.

Destacar que, pese a todo, **CCOO** hemos evitado que se encuadre a **porteros/as mayores, coordinadores/as o jefes/as de sala** como “personal a extinguir”, como pretendía la Administración.

No olvidemos que está **pendiente la revisión del Anexo V**, donde se incluyen como **vigilantes de sala, telefonistas, celadores de prisiones...**, que deben tener una **solución inmediata** antes de las próximas convocatorias de plazas que se efectúen en cualquiera de sus modalidades.

Es evidente que, si algo se mueve, es **gracias a las movilizaciones que CCOO estamos llevando a cabo desde junio**, incluidas las concentraciones y paros en Museos y Teatros Nacionales. Si queremos seguir obteniendo resultados, está claro que **hay que mantener las movilizaciones y aumentar la presión para exigir que se cumpla el IV CU y que no se deje a nadie atrás**.

Se ha firmado **Acuerdo sobre procesos de estabilización de personal laboral del ámbito del Convenio Único**, esta vez sí aprobado por unanimidad. **CCOO** hemos peleado hasta el último momento por introducir mejoras al borrador presentado, como la disminución del número de temas de la fase de oposición, el porcentaje de 30% de temas comunes y 70% de temas específicos, la valoración de publicaciones en el concurso, etc.

Sin embargo, tanto en la **Comisión de seguimiento del Acuerdo de estabilización** como en el **Grupo de Estabilización** de esta C. Paritaria hemos conseguido que se recojan varias propuestas importantes hechas por **CCOO** (baremación de los servicios prestados en la AGE como personal fuera de convenio, valoración de ejercicios superados en procesos anteriores, rebaja del número de temas respecto a lo que pretendía de inicio la Administración). Esto nos ha llevado a suscribir el acuerdo, teniendo claro que la Administración, de lo contrario, habría impuesto sus criterios.

Sobre la **inclusión en el IV CUAGE de personal técnico de Protección Civil fuera de convenio** que **CCOO** llevamos dos años demandando (y muchos más si contamos los años de trabajo en el Ministerio del Interior), la Administración informa de que pronto estará listo el informe formal, una vez solventados algunos “flecós” relativos a encuadramiento de algunos puestos y trabajadores/as en excedencia, se finalice el estudio por parte de CECIR, y que se hará lo posible para que entre en la próxima reunión de la Comisión Paritaria. **CCOO** exigimos que sea en diciembre.

Información sobre OEP de 2018, 2019 y 2020: Se recuerdan los datos de puestos del ámbito del CU recogidos en estas Ofertas, y la Administración explica que **las convocatorias deberán hacerse con la nueva clasificación profesional**, por lo que están realizando el estudio correspondiente y adaptando las peticiones de plazas realizadas por los diferentes departamentos ministeriales.

El IV CUAGE prevé que **las plazas vacantes deberán ofertarse en concurso de traslados o en promoción interna antes de salir a turno libre** (art. 27.2) por lo que será necesario analizar cómo habrá que proceder para cumplir con esta disposición en estas OEP pendientes de ejecución y fijar los criterios en esta Comisión. La Administración manifiesta además que probablemente será necesario ejecutar las OEP de 2018 y 2019 de forma conjunta.

En cumplimiento de del IV CUAGE, la Administración proporciona **información sobre plazas fuera de convenio recogidas en las OEP**, y que afirma que son puestos que requieren alta cualificación y difíciles de cubrir de otro modo. Para **CCOO** esta no es excusa para que los puestos en cuestión sean fuera de convenio: **la mayoría tienen perfecta cabida en el IV CUAGE y coinciden con especialidades que existen en el mismo** (farmacéuticos/as, médicos, entre otros), lo cual hace pensar que son las retribuciones lo que hacen que se quieran contratar al margen del CU, o bien que la Administración quiere seguir recurriendo a este tipo de contrataciones a discreción.

CCOO solicitamos en reiteradas ocasiones datos sobre la **masa salarial correspondiente al incremento retributivo de 2020 para aplicar a complementos**, ya que la C. Paritaria debe acordar su forma de distribución antes de que finalice el año. La Administración afirma no tener aún los datos, así que será necesario tenerlos y acordar su distribución, sin falta, en diciembre.

Por último, **CCOO** instamos a que las **Subcomisiones Delegadas que no se están reuniendo de forma periódica**, como está ocurriendo con la de Administración de Justicia, o en las que no se hacen las convocatorias en tiempo y forma, cumplan con la obligación de hacerlo. Al hacerlo en presencia de los gestores y gestoras correspondientes, esperamos que se haya tomado buena nota.

COMISIÓN NEGOCIADORA:

Se reunió a continuación la C. Negociadora al tener que tratarse **expedientes de contenido económico** en cumplimiento de la sentencia parcialmente estimatoria tras denuncia del IV CUAGE por parte del sindicato ELA.

- **Expediente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda digital:** propuesta de conversión de parte de la masa salarial de horas extraordinarias en complemento de productividad. Se propone hacer efectiva esta productividad en 2021, por lo que el informe de Costes es desfavorable al no haberse aprobado aún los presupuestos correspondientes. No se aprueba.
- **Expediente del Ministerio de Trabajo y Economía Social:** propuesta de reducción de parte de la masa salarial de horas extras para incrementar la cuantía de la productividad. Este expediente cuenta con informes favorables de la Administración y se aprueba por unanimidad.
- **Expediente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:** propuesta en el mismo sentido que la anterior y que se aprueba por unanimidad.

CCOO recordamos que este tipo de propuestas deben prosperar en todos los departamentos, para **reducir las horas extraordinarias como forma de fomentar el empleo público**, en cumplimiento del art. 72.4 del IV CUAGE, al tiempo que su conversión en productividad permite **una distribución más justa y equitativa entre todo el personal**.